



**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

Vallenar,

27 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 001240/

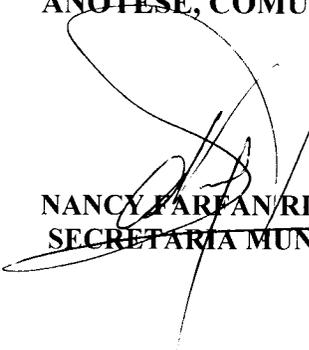
VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sr. Héctor Armando Pinto Vega.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

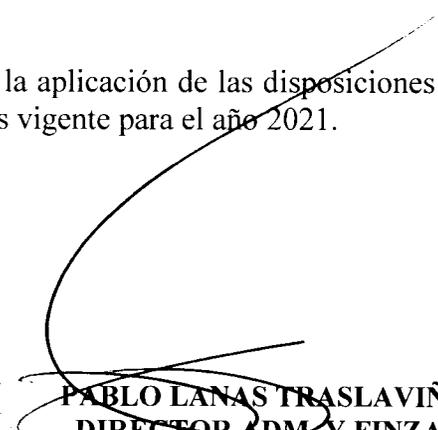
DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sr. Héctor Armando Pinto Vega, [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED], con el giro de "Local de Expendido de Alimentos con consumo al paso".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. Y FINZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

NFR/PLT/IPC/mhf.-

RECPCION
02 FEB. 2021
DIRECCION JURIDICA